

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE 23 DE
FEBRERO DE 2017.**

ACTA: No. III/2017.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 14:00 catorce horas del día veintitres de febrero del año dos mil diecisiete, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subgerencia Jurídica adscrita a la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. (En adelante, APILAC), ubicada en Boulevard de las Islas, no. 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, en la Ciudad y Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, los integrantes del Comité de Transparencia de la APILAC, Lic. Francisco Oseguera Cornelio, Titular de la Unidad de Transparencia; Mtro. Rafael Antonio Gil Ortíz, Titular del Órgano Interno de Control y el C.P. Ricardo Tapia Ríos, Responsable del Área Coordinadora de Archivos, todos ellos adscritos a la APILAC.

Acto continuo el citado Titular de la Unidad de Transparencia y presidente del Comité de Transparencia, somete a consideración de los presentes, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Declaración legal de quórum e instalación del Comité de Transparencia;
2. Aprobación del orden día;
3. Aprobación de las versiones públicas de los contratos de adquisiciones de bienes y servicios, conforme a las disposiciones establecidas el artículo 70 fracción XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presentados por la Gerencia de Administración y finanzas, con el objeto de cumplir con las obligaciones de transparencia comunes.
4. Análisis y respuesta a la solicitud de información con folio: 0917800000917.
5. Asuntos Generales.



ACTA: No. III/2017.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Declaración de quórum legal e instalación del Comité de Transparencia;

Se confirma la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia de la APILAC, firmando para tal efecto al calce de la presente acta, por lo que se declara instalado el Comité de Transparencia.

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

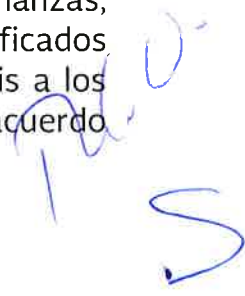
En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, se da lectura al mismo, sin que hubiera comentario alguno, por lo que los integrantes del Comité de Transparencia formulan el acuerdo siguiente:

**ACUERDO 1-
III/2017.**

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente sesión.

3. Aprobación de las versiones públicas de los contratos de adquisiciones de bienes y servicios, conforme a las disposiciones establecidas el artículo 70 fracción XXVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presentados por la Gerencia de Administración y finanzas, con el objeto de cumplir con las obligaciones de transparencia comunes.

La Unidad Administrativa responsable, Gerencia de Administración y Finanzas, presenta las Versiones Públicas correspondientes a los contratos clasificados para el ejercicio 2016, por lo que las pone a disposición para su análisis a los integrantes de éste Comité para su aprobación, quien emite el acuerdo siguiente:



ACTA: No. III/2017.

<p>ACUERDO 2-III/2017.</p>	<p>Con fundamento en el artículo 113 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y atendiendo lo dispuesto por los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las versiones públicas, el Comité de Transparencia APRUEBA: Cada una de las versiones públicas correspondientes a los contratos del ejercicio 2016, celebrados al amparo de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, mismas que fueron presentadas de forma electrónica al comité, a fin de proteger todo dato que haga a una persona física e identificada.</p>
-----------------------------------	---

4. ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NUMERO DE FOLIO: 091780000917.

El día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, se recibió por medio del sistema electrónico de solicitudes de información, la solicitud con folio 091780000917, la cual a la letra dice lo siguiente:

“Copia del oficio número 7.3.0.5.2.141.13 de fecha 9 de octubre de 2013 y sus anexos suscrito por la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. y dirigido a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del cual la emisora remite la documentación relativa al proyecto ejecutivo de muelle y dragado para la terminal especializada en contenedores conocida como Tec II y solicita la opinión técnica de la Secretaría.”

Después de analizar dicha solicitud de información y con apoyo del Manual de Organización de la Entidad, el Titular de la Unidad de Transparencia, lo turnó mediante Memorándum SGJ-005-17 a la Unidad Administrativa competente

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE 23 DE
FEBRERO DE 2017.**

ACTA: No. III/2017.

que en el caso lo es el Departamento de lo Contencioso Administrativo de la subgerencia Jurídica. Por lo que el día 09 de enero de 2017, se recibió por medio del sistema de correspondencia interna, el Memorándum SGJ-- -17, el cual a la letra dice lo siguiente:

“Me refiero al memorándum, SGJ-30-17, mediante el cual solicita información solicitada “Copia del oficio número 7.3.0.5.2.141.13 de fecha 9 de octubre de 2013 y sus anexos suscrito por la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. y dirigido a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través del cual la emisora remite la documentación relativa al proyecto ejecutivo de muelle y dragado para la terminal especializada en contenedores conocida como Tec II y solicita la opinión técnica de la Secretaría.

Al respecto, le informo que la Unidad Administrativa a mi cargo se encuentra realizando una búsqueda minuciosa en todos y cada uno de los archivos que lo componen. Por lo que solicito se otorgue una ampliación al plazo de respuesta por 10 días más, lo anterior establecido en el artículo 135 de la Ley Federal, por lo que solicito sea sometida a Aprobación por el Comité de Transparencia.

Visto lo anterior, los integrantes del Comité, a fin de desahogar la respuesta a la solicitud proporcionada por el área competente y por lo dispuesto por el artículo 132 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, analizan su contenido, por lo que el Comité emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 4-
III/2017.**

Con fundamento en el artículo 65 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 132 Párrafo Segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Comité de Transparencia **CONFIRMA:** la solicitud de prórroga, otorgada por la Unidad

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE 23 DE
FEBRERO DE 2017.**

ACTA: No. III/2017.

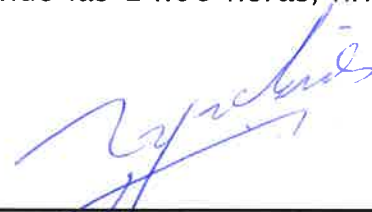
Administrativa responsable, por lo que se exhorta a la Unidad de Transparencia a informar al particular la presente resolución en el plazo establecido.

5. Asuntos Generales.

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la sesión, de la que se deja constancia mediante la presente acta, siendo las 14:00 horas, firman los que en ella intervinieron.



LIC. FRANCISCO OSEGUERA CORNELIO
Titular de la Unidad de Transparencia
de la APILAC



MTRO. RAFAEL ANTONIO GIL ORTÍZ
Titular del Órgano Interno de Control
de la APILAC.



C.P. RICARDO TAPIA RIOS
Coordinador del área de Archivos
de la APILAC.